Hospital de Castro
Servicio de Salud Chiloé
Ministerio de Salud

EM / 84

RESOLUCION EXENTA Nº 6439

CASTRO, 20 JUL. 2018

REF: Autoriza la Compra que indica y Aprueba pago de factura.

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, Decreto Supremo Nº140/2005, Decreto Nº38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en Red, Ley N°21.053/17 del Ministerio de Hacienda que fijan el presupuesto para el año 2018, Resolución N°4433 del 07/05/2018 del Servicio de Salud Chiloé, Ley Nº19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores, Decreto 250/2004 que aprueba el Reglamento de dicha Ley, en especial su Art.10 N°8, Res. N°1600/08 y N°10/2017, ambas de Contraloría General de la República y Orden de Compra 1514-3080-SE18 Compra de dilatador meato-uretral graduado.

CONSIDERANDO: Cotización N°37253 de fecha 20/06/2018 de la empresa REICH DE COMERCIO EXTERIOR SPA con V°B° del Comité de Abastecimiento de fecha 03/07/2018.

Que, es necesaria la Compra de dilatador meato uretral graduado de 15-30 Fr, que permita el normal funcionamiento del Policlínico de Urología del Hospital de Castro.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de compras, este proceso será informado a través del Mercado Público, como Trato Directo por una Adquisición igual o inferior a 10 UTM, presentando 3 cotizaciones.

Que, la Empresa REICH DE COMERCIO EXTERIOR SPA es conveniente a los intereses del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

R E S U E L V O

1. **AUTORIZASE**, la compra y pago a la Empresa:

EMPRESA	**: REICH DE COMERCIO EXTERIOR SPA**
RUT	**: 85.218.000-5**
VALOR TOTAL	**: $ 141.080.-**

2. **AUTORIZASE,** el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. **FORMALÍCESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.

4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de $ 141.080.- (Ciento Cuarenta y Un Mil Ochenta Pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 1435 FECHA 20 JUL 2018
IMPUTACION SUB-TITULO
ITEM 22-04-005 VALOR $ 141.080.- SALDO

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

SRA.LMP/CRA/VHP/JO.CFO/JEEMM.MFO/mfo.
REFRENDACION
PRESUPUESTARIA
SCI/FTP

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

SERVICIO DE SALUD ☆ DIRECTOR ☆ HOSPITAL CASTRO

SRA. LORENA MORA PEREZ
DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO